



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2019

**“Suministro de Refacciones y Neumáticos para
SEWER y Maquinaria de la CESPM”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Manifiesto bienes nuevos y originales
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El **Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el **Almacén General de la CESPM** ubicado en Calle Río Culiacán esquina Avenida González Ortega S/N Colonia Pro-hogar y/o **Almacén de Tuberías** ubicado en calle Río Sinaloa esquina con Avenida Benjamín Hill s/n en la Colonia Vallarta, en la Ciudad de Mexicali Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, en presencia del personal de la subdirección administrativa designado para supervisar el suministro, la inobservancia de este párrafo, **será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan**, y que se especifican en las bases de licitación.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El contrato tendrá una vigencia de 57 días naturales a partir del **20 de Junio de 2019** entregando la primera exhibición en parcialidades y la segunda el **15 de Agosto de 2019**.

En caso de no tener todo el material para surtir, el proveedor tendrá como máximo 5 días hábiles para entregar la totalidad del material. La entrega de refacciones erróneas o mal surtidas se dará un plazo de dos semanas para su cambio, el cual será sin costo para el Organismo.

En todas las refacciones se pide como mínimo 1 año de garantía sin costo, excepto partes eléctricas.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Requirente” una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

“La Convocante” realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se proporcionaran anticipos.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

RFC: CES671208JE5

Dirección: Río Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Mexicali Baja California 21270, México

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

En todas las refacciones se pide como mínimo 1 año de garantía sin costo, excepto partes eléctricas contados **a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”**, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de “La Convocante”.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o

servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Los **“LICITANTE(S)”** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **“LICITANTE”** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales propios de la CESPM autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 con oficios de autorización de recurso No.- SD-OA-113/19 con fecha 25 de marzo de 2019 y No.- SD-OA-114/19 con fecha 26 de marzo de 2019**, en lo correspondiente al **“Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM”**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de **suministrar e instalar** los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para el **paquete** en la que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PAQUETE 1 REFACCIONES

PARTIDA	DESCRIPCION	NO. DE PARTE	MARCA DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P-130766	P130766	DONALSON	PIEZA	10
2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P-131394	P131394	DONALSON	PIEZA	10
3	FILTRO DE AIRE P-181014	P181014	DONALSON	PIEZA	30
4	FILTRO DE AIRE MOTOR AUXILIAR P-181052	P181052	DONALSON	PIEZA	5
5	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P-527484	P527484	DONALSON	PIEZA	30
6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P-527680	P527680	DONALSON	PIEZA	30
7	FILTRO DE AIRE P-533930	P533930	DONALSON	PIEZA	15
8	FILTRO DE ACEITE MOTOR AUXILIAR P-550020	P550020	DONALSON	PIEZA	10
9	FILTRO DE DIESEL P-550248	P550248	DONALSON	PIEZA	30
10	FILTRO DE DIESEL P-550632	P550632	DONALSON	PIEZA	12
11	FILTRO DIESEL P-550730 nuevo (P-551852)	P550730	DONALSON	PIEZA	12
12	FILTRO DE ACEITE P-550761	P550761	DONALSON	PIEZA	12
13	FILTRO DIESEL MOTOR AUXILIAR P-551130	P551130	DONALSON	PIEZA	12
14	FILTRO DE DIESEL P-551315	P551315	DONALSON	PIEZA	42
15	FILTRO DE ACEITE P-551807	P551807	DONALSON	PIEZA	12
16	FILTRO SEPARADOR AGUA P-552071	P552071	DONALSON	PIEZA	24
17	FILTRO DE ACEITE P-553000	P553000	DONALSON	PIEZA	24
18	FILTRO DE ACEITE P-553191	P553191	DONALSON	PIEZA	30
19	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	P553634	DONALSON	PIEZA	12
20	FILTRO DIESEL P-556915	P556915	DONALSON	PIEZA	15
21	FILTRO DE DIESEL P-558000	P558000	DONALSON	PIEZA	12
22	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR Y MOTOR AUX. P-558616	P558616	DONALSON	PIEZA	15
23	ACUMULADOR DE 900 AMPERES DE TORNILLO MODELO L-31-T 950HD	MODELO L-31-T 950 HD	MARCA LTH O SIMILAR	PIEZA	20

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2019

24	ABRAZADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 1"***5-1052	5-1052	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	20
25	ABRAZADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 1/2"***51212	51212	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	20
26	ABRAZADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 2"***	5-1214	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	20
27	ABRASADERA SIMPLE PARA MANGUERA DE 3/8"***51211	51211	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	20
28	ABRAZADERAS 70 Y 71 PARA TUBO DE SUCCION DE 6"	VC690-0073	VECTOR	PIEZA	10
29	BANDA PARA LA BOMBA DE AGUA SJ600	5VX800	AQUATECH	PIEZA	4
30	BAQUELITAS PARA BOMBA KF36	F90282000	AQUATECH	PIEZA	6
31	BAQUELITAS PARA BOMBA KF36	F90281800	AQUATECH	PIEZA	6
32	BARILLA DEL SENSOR PARA BOMBA RODER	39200	VECTOR	PIEZA	1
33	BOQUILLA BAYONET DE 1"	130341	AQUATECH	PIEZA	3
34	BOQUILLA ELIPSE 3/4"	136155	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
35	BOQUILLA ABIERTA 738, 3/8"	738	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
36	BOQUILLA ELLIPSE DE 1"	136150	AQUATECH	PIEZA	10
37	BOQUILLA TIPO LANZA 1"	A3-180	AQUATECH	PIEZA	10
38	BOTON PARA EL CONTROL DE LA PLUMA	120615	AQUATECH	PIEZA	10
39	CABLE DE 7 PUNTAS PARA CONTROL DE LA PLUMA, DE USO PESADO	R-16 -8	VECTOR Y AQUATECH	PIES	40
40	CODO GIRATORIO 1/2	217153	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	10
41	CODO GIRATORIO 3/4	40052A	VECTOR	PIEZA	5
42	CODO GIRATORIO DE 1"	40052	VECTOR	PIEZA	10
43	COLA DE TIGRE	52846	VECTOR	PIEZA	5
44	CONECTOR HEMBRA 7 VIAS PARA VECTOR	16-720	VECTOR	PIEZA	4
45	CONECTOR MACHO 1" P/MANGUERA DE SONDEO	P16	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	50
46	CONECTOR MACHO 2" P/MANGUERA DE SONDEO	P17	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	51
47	CONECTOR MACHO ELECTRICO DE 7 VÍAS PARA VECTOR	16/730	VECTOR	PIEZA	4
48	CONTROL PARA LA PLUMA 6 BOTONES USO RUDO	54219	VECTOR	PIEZA	3
49	EMPAQUE DE LA TAPA DEL FILTRO DE SUCCIÓN	190230	AQUATECH	PIEZA	6
50	EMPAQUE PARA EMBOLO DE LA BOMBA DE PRESION DE AGUA	8810.2001.5	AQUATECH	PIEZA	24
51	EMPAQUE PARA TORRETA DE LA PLUMA,	62987	VECTOR	PIEZA	3
52	EMPAQUE RASPADOR PARA BOMBA KF36	F90280000	AQUATECH	PIEZA	6
53	COPEL PARA MANGUERA DE SONDEO 1"		VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	50
54	COPEL PARA MANGUERA DE SONDEO 3/4"		AQUATECH	PIEZA	50
55	FILTRO DE ACERO DE 2"	45803	VECTOR	PIEZA	10
56	FILTRO DE ACERO DE 3	41280	VECTOR	PIEZA	5
57	INTERRUPTOR DE 1 PASO	DS-167	VECTOR Y AQUATECH	PIEZA	15
58	KIT DE VALVULA DE ENTRADA BOMBA	9062	MINISEWER	PIEZA	3
59	LLAVE DE 3 VÍAS DE 1"	130920	AQUATECH	PIEZA	5

60	LLAVE DE BOLA 3/4" ALTA PRESIÓN	40575-A	VACTOR	PIEZA	4
61	MANGUERA P/ SEWER ALTA RESISTENCIA 4000 PSI 3/8" X 200' RESISTENCIA A DE TEMPERATURA DE -40 A 160 GRADOS F	UPH8375-200	VACTOR Y AQUATECH	ROLLO	5
62	MANGUERA PAR HIDRANTE 2 1/2" X 50 PIES	SJ CXE	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	5
63	MANGUERA PARA SONDEO DE 1" X 400'	MM16X400	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	5
64	MANGUERA PARA SONDEO DE 3/4" X 400'	MM12X400	VACTOR Y AQUATECH	PIEZA	2
65	MANGUERA SUPERIOR DE SUCCION	46564	VACTOR	PIEZA	3
66	MARCADOR DE PRESION P/AQUATECH CONEXIÓN TRASERA DE 1/4"	131788	AQUATECH	PIEZA	5
67	MARCADOR DE PRESION P/VACTOR CONEXIÓN LATERAL DE 1/4"	20971	VACTOR	PIEZA	5
68	MIRILLA PARA TANQUE DEL HIDRAULICO	152890	AQUATECH	PIEZA	2
69	PISTON COMPENSADOR PARA BOMBA RODER	55787	VACTOR	PIEZA	1
70	PISTON PARA LA VARILLA DEL SENSOR BOMBA RODER	66563	VACTOR	PIEZA	1
71	SAPOS PARA FRENOS TRASEROS UNIVERSAL	3030	VACTOR	PIEZA	4
72	SELLOS PARA EL EJE DE LA BOMBA DE AGUA	29664	VACTOR	PIEZA	4
73	SELLOS PARA PISTON DE BOMBA DE AGUA, PISTON SEAL	29638	VACTOR	PIEZA	8
74	SENSOR DE PROXIMIDAD BOMBA RODER	45834	VACTOR	PIEZA	1
75	TAPA FINAL DE LA VARILLA BOMBA RODER	55784	VACTOR	PIEZA	2
76	TUBO BOQUILLA PARA SUCCION	UA34766J	VACTOR	PIEZA	2
77	TUBO INTERIOR DE LA PLUMA	B62031	VACTOR	PIEZA	2
78	TUBO PARA SUCCION	UA34763L	VACTOR	PIEZA	2
79	TUBO PARA SUCCION	UA34763C	VACTOR	PIEZA	2
80	VALVULA CHECK DE 2"	U29385	VACTOR	PIEZA	2
81	VALVULA CHECK DE 3"	U29384	VACTOR	PIEZA	2
82	VALVULA DE ALIBIO 2000 PSI	A130963	AQUATECH	PIEZA	3

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARA EN 2 EXHIBICIONES PRIMERA A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2019 EN PARCIALIDADES, SEGUNDA A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en Almacén General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicados en calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la Colonia Pro-Hogar y/o Almacén de Tuberías ubicado en calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill s/n en la Colonia Vallarta.

- **En caso de no tener todo el material para surtir, el proveedor tendrá como máximo 5 días hábiles para entregar la totalidad del material.**

PAQUETE 2 REFACCIONES

PARTIDA	ARTICULO	MARCA DE REFERENCIA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	No. PARTE	CANTIDAD
1	FILTRO PARA ACEITE J-908616	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P558616	30
2	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 128781A1	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P536940	30
3	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 128782A1	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P536941	30
4	FILTRO DE PASO PARA DIESEL #FF5239	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P550733	30
5	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO N-9025	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P164384	10
6	FILTRO PARA TRANSMISION 84475948	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 580L	PIEZA	P179342	10
7	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 1930765	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	P772550	30
8	FILTRO PARA DIESEL 87801285	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	P551425	30
9	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO 9821388	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	P179518	10
10	FILTRO PARA TRANSMISION 84343800	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB90 MOTOR GENESIS	PIEZA	P766182	15
11	FILTRO PARA ACEITE 84228510	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	P551100	30
12	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO 82981152	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	P828889	30
13	FILTRO PARA AIRE SECUNDARIO 87682999	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	P829333	30
14	FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO 84226263	DONALSON O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB75B MOTOR IVECO	PIEZA	P179343	10

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARA EN 2 EXHIBICIONES PRIMERA A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2019 EN PARCIALIDADES, SEGUNDA A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en Almacén General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicados en calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la Colonia Pro-Hogar y/o Almacén de Tuberías ubicado en calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill s/n en la Colonia Vallarta.

En caso de no tener todo el material para surtir, el proveedor tendrá como máximo 5 días hábiles para entregar la totalidad del material.

PAQUETE 3 NEUMATICOS

No. PARTIDA	MEDIDA DE NEUMATICO	DESCRIPCION	MARCA DE REFERENCIA	EQUIPO EN EL QUE SE INSTALARA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	19.5L-24 SL R-4	LLANTA CON SIMBOLO DE VELOCIDAD A8, INDICE DE CARGA 155, CAPACIDAD DE CARGA DE 14 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 35/32 in (28 mm), R-4.	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 570-L, 580-K, 580-L, 580-M Y NEW HOLLAND LB-75B	PIEZA	12
2	11L-16SL F3	LLANTA SIMBOLO DE VELOCIDAD B, INDICE DE CARGA 123, CAPACIDAD DE CARGA DE 12 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 17/32(13.5mm), F-3.	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	RETROEXCAVADORA CASE 570-L, 580-K, 580-L, 580-M Y NEW HOLLAND LB-75B, LB-90, LB-95, LB-95B	PIEZA	40
3	16.9-28 SL R-4	LLANTA DE VELOCIDAD A8, INDICE DE CARGA 152, CAPACIDAD DE CARGA DE 12 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 42/32in (33 mm) R-4.	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB-75B, LB-90, LB-95, LB-95B	PIEZA	6
4	12-16.5	LLANTA SIMBOLO DE VELOCIDAD A2, INDICE DE CARGA 145, CAPACIDAD DE CARGA DE 12 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 23/32in (18mm), R-4.	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND LB-75B	PIEZA	8
5	11r-22.5 LINEAL	11r22.5 LINEAL	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	SEWER o DOMPE	PIEZA	16
6	11r-22.5-TRACCION	11r22.5 STEEL MARK TRACCIÓN	CAMSO/SOLIDEAL Y/O SIMILAR	SEWER o DOMPE	PIEZA	30

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARA EN 2 EXHIBICIONES PRIMERA A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2019 EN PARCIALIDADES, SEGUNDA A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2019.

LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregados en Almacén General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicados en calle Río Culiacán esquina con González Ortega s/n en la Colonia Pro-Hogar y/o Almacén de Tuberías ubicado en calle Río Sinaloa esquina con Av. Benjamín Hill s/n en la Colonia Vallarta.

En caso de no tener todo el material para surtir, el proveedor tendrá como máximo 5 días hábiles para entregar la totalidad del material.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN: En el caso de los neumáticos deberá incluir el costo de la instalación.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Manifiesto bienes nuevos y originales
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lperegrina@baja.gob.mx, debiendo confirmar su correcta recepción al **teléfono 558-1000 ext. 1282.**

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el **20 de mayo de 2019 hasta las 14:00 horas.** “La Convocante” realizara una **junta de aclaraciones el día 22 de mayo de 2019 a las 10:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 **Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.**

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, **la cual deberá presentarse firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.

C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (anexo 3)**

D. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**

E. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (anexo 5)**

F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

- **Personas Morales: Cédula de identificación fiscal,** la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.
- **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales **(anexo 8).**

H. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el paquete, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas **podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada**, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta **será desechada**.

I. Carta Compromiso de entrega por parte del licitante, en donde establezca que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas objeto de la presente licitación, acepta y se compromete a realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2 "LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA" y 1.3 "PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA", de las presentes bases de licitación.

J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 6)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas que integran el (los) Paquete(s) en el (los) que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la

persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicará el nombre de la Licitación: “**Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM**”, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **28 de mayo de 2019** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** “**No abrir antes del día 04 de Junio de 2019.**”

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.**

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) .
8.1 B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2) .
8.1 C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 3) .
8.1 D)	Declaración de Integridad (anexo 4) .
8.1 E)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (Anexo 5) .
8.1 F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida
8.1 G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que todos los bienes ofertados son nuevos y originales (anexo 8) .
8.1 H)	Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.
8.1 I)	Carta compromiso de entrega de los bienes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 J)	Catálogo de Conceptos (anexo 6) .
8.1 K)	Propuesta Económica (anexo 7) .

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 28 de mayo de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a **las 09:30 horas del día 28 de mayo de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (uno) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 28 de mayo de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas del día 04 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos J y K, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 04 de junio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.
- 22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**
- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso J) e inciso K) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**
- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 07 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio total por paquete** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo

únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1 “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicado en Rio Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Dirección: Rio Sinaloa 1399 Col. Vallarta, Mexicali Baja California 21270, México.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs Hasta \$168,980 pesos	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs De \$168,981 a \$337,960 pesos	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs De \$337,961 a \$1,098,371 pesos	10
De 13,000.01 vsm en adelante \$1,098,371 pesos en adelante	15

UMA (Unidad de Medida Actualizada) = \$84.49 PESOS M.N.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
 - 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
 - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
 - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
 - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 33. PENAS CONVENCIONALES:**
- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.
- “La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:
- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades establecidas para cada una de las partidas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.